

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INHIFE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. HÉCTOR PAZ HENKEL CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL ITSOEH", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE DENOMINARAN "LAS PARTES" CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PARA 600 LECTORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, CONVENIO QUE SE FORMALIZA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL INHIFE"

1.1.- SER UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; CREADO POR DECRETO NUMERO 411 QUE REFORMA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN IV DEL CITADO DECRETO, TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN DE INMUEBLES E INSTALACIONES EDUCATIVAS.

1.2.- QUE SU REPRESENTANTE EL ING. HÉCTOR PAZ HENKEL CASTAÑEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; QUIEN FUE DESIGNADO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2011, Y QUE DE ACUERDO A LO QUE DISPONEN EL ARTICULO 13 FRACCIONES II Y XX CAPITULO PRIMERO DEL DECRETO 411 ANTES CITADO, LO FACULTA A REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO, LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS, ASÍ COMO A SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE COLABORACION CON LOS DIFERENTES SECTORES PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

CONVENIO DE COLABORACION No. D.V. y A.L. 06/007/15

1.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN LA AVENIDA JUÁREZ, NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

2.- DECLARA “EL ITSOEH”

2.1.- DECLARA “EL ITSOEH” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA **MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN**, QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, SEGÚN DECRETO DE CREACIÓN EN FECHA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, Y DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREÓ AL INSTITUTO DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2016.

2.2.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO QUE TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS AMPLIAR LAS POSIBILIDADES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, A FIN DE CONTRIBUIR A TRAVÉS DEL PROCESO EDUCATIVO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HIDALGUENSES.

2.3.- QUE SU DIRECTORA GENERAL TIENE RECONOCIDA PERSONALIDAD JURÍDICA AL SER INSTITUIDA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIEREN CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN IX DEL DECRETO DE VIGENTE INSTITUTO, EN CUMPLIMIENTO A SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013, SIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

2.4.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42700.

3. “EL INHIFE” Y “EL ITSOEH” SE RECONOCEN MUTUA Y RECIPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE FORMALIZAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE TODA ACTUACIÓN QUE SE REALICE SERÁ EN APEGO A LA LEGALIDAD; MANIFIESTAN QUE NO EXISTE VICIO ALGUNO QUE NULIFIQUE ESTE CONVENIO POR LO QUE LO SIGNAN CON BASE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS A EFECTO DE QUE “EL INHIFE” EN APOYO DE “EL ITSOEH” LLEVE A CABO EL PROYECTO Y VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN HASTA LA ENTREGA RECEPCIÓN Y APOYO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LA BIBLIOTECA PARA 600 LECTORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, COMPROMETIENDOSE “EL ITSOEH” APORTAR LA CANTIDAD DE \$5,555,817.44 (CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M.N.), MONTO QUE SE ENCUENTRA SUJETO AL ALCANCE DE LOS TRABAJOS DESCRITOS.

SEGUNDA.- NECESIDAD.- “EL ITSOEH” MANIFIESTA QUE TIENE LA NECESIDAD DE QUE “EL INHIFE” LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO Y VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN HASTA LA ENTREGA RECEPCIÓN Y APOYO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LA BIBLIOTECA PARA 600 LECTORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON INFRAESTRUCTURA EN BENEFICIO DEL ESTUDIANTADO.

TERCERA.- PROYECTOS.- “EL INHIFE” SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO QUE COMPRENDE LA VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN HASTA LA ENTREGA RECEPCIÓN Y APOYO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LA BIBLIOTECA PARA 600 LECTORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUARTA.- INVERSIÓN.- “EL ITSOEH” SE COMPROMETE APORTAR EL RECURSO ECONÓMICO QUE TIENE AUTORIZADO PARA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DE LA BIBLIOTECA PARA 600 LECTORES DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, RECURSO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5,555,817.44 (CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M.N.), PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INHIFE), SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; SEGUN ACUERDO NUMERO S.E./XLIV/15/12 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE



CONVENIO DE COLABORACION No. D.V. y A.L. 06/007/15

HIDALGO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUE ESTABLECE LA APROBACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON CARGO AL PROGRAMA DE EXPANSIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2015 (PROEXOES 2015), RECURSO DE ORIGEN 50% FEDERAL Y 50% ESTATAL, DICHO RECURSO SERA RADICADO POR PARTE DE "EL ITSOEH" A "EL INHIFE" A LA CUENTA PRODUCTIVA NÚMERO 0104462483 DE BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CON CLAVE INTERBANCARIA 012290001044624838. COMPROMETIÉNDOSE "EL INHIFE" A EMITIR EL RECIBO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE LA TRANSFERENCIA A FAVOR DE "EL ITSOEH" EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DESPUÉS DEL DEPÓSITO.

QUINTA.- CUOTAS Y TARIFAS.- "LAS PARTES" ESTABLECEN QUE A EFECTO DE QUE SE PAGUE A FAVOR DEL "INHIFE" LA CANTIDAD RELACIONADA CON LA VALIDACIÓN DE EXPEDIENTE, ASESORÍAS Y GASTOS DE OPERACIÓN INHERENTES A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRA, SUPERVISIÓN, APOYO TÉCNICO, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN Y ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS INHERENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LA BIBLIOTECA PARA 600 LECTORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR E DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, "EL INHIFE" CONTRACTUALMENTE FORMALIZARA CON EL CONTRATISTA ADJUDICADO LA RETENCIÓN DE LA CANTIDAD TOTAL DE \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA QUE ÉSTE, LO CONSIDERE PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO "EL INHIFE" SE COMPROMETE Y OBLIGA A EMITIR EN SU CONVOCATORIA, BASES CONCURSALES Y/O JUNTA DE ACLARACIONES LO CONDUCENTE A EFECTO DE QUE EL CONTRATISTA CONSIDERE ESTA RETENCIÓN EN LA PROPUESTA QUE PRESENTE ANTE "EL INHIFE".

SEXTA.- RESPONSABILIDADES.- "EL INHIFE" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EN TODO MOMENTO LOS PROCEDIMIENTOS REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE EN "EL ITSOEH" HASTA SU TOTAL ENTREGA; ASIMISMO, "EL ITSOEH" TENDRÁ LA FACULTAD DE DAR EL VISTO BUENO RESPECTO DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA.- AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO.- "EL INHIFE" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS INFORMES DE AVANCE DE OBRA DE FORMA TRIMESTRAL, POR LO QUE DEBERÁ



CONVENIO DE COLABORACION No. D.V. y A.L. 06/007/15

REPORTARLOS A "EL ITSOEH", DESDE EL PRIMER TRIMESTRE HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN Y ENTREGA.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, REFERIDO SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE LA LEY EN LA MATERIA ESTABLECE; COMPROMETIÉNDOSE "EL INHIFE" A EJECUTAR TODO EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS YA REFERIDOS; "EL ITSOEH" PODRÁ COMPARECER A TODO ACTO DEL PROCESO EN CALIDAD DE INVITADO, ESTABLECIÉNDOSE CON ELLO LA OBLIGACIÓN A "EL INHIFE" DE HACER PARTICIPE CON OPORTUNIDAD A "EL ITSOEH" DE LOS ACTOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOVENA.- DE LA VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO.- "EL ITSOEH" SE RESPONSABILIZA DE LA VIGENCIA DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO ESTAR VIGENTE, "EL ITSOEH" SE COMPROMETE A OBTENER EL DOCUMENTO QUE AMPLIE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL RECURSO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y PRESENTARLO ANTE "EL INHIFE", PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA.- DEL PAGO A CONTRATISTAS. EL PAGO A CONTRATISTAS LO REALIZARA "EL INHIFE" VIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO LA EMPRESA CONTRATANTE LA SOLICITUD DE PAGO DE ANTICIPO Y LAS ESTIMACIONES DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

DÉCIMA PRIMERA.- EL COMPROMISO DE "EL INHIFE".- CONCLUIRÁ CON LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE BIBLIOTECA PARA 600 LECTORES EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO; ESTABLECIÉNDOSE AL TÉRMINO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR LAS PARTES Y EL ÓRGANO DE CONTROL QUE CORRESPONDA. DE IGUAL MANERA "EL INHIFE" SE COMPROMETE A CONSERVAR BAJO SU RESGUARDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SE DERIVE DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y SU TÉRMINO SERÁ CUANDO SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA-RECEPCIÓN TOTAL DE LA OBRA ANTES REFERIDA, MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, MEDIANTE EL PROCESO ESTABLECIDO.

DÉCIMA TERCERA.- NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA LEY.

CONVENIO DE COLABORACION No. D.V. y A.L. 06/007/15

DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y EN SU CASO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN CIVIL DE CARÁCTER FEDERAL.

DÉCIMA CUARTA- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN CASO DE CONTROVERSIDA, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES DE LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

"INHIFE"



REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL
ING. HÉCTOR PAZ HENKEL CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL

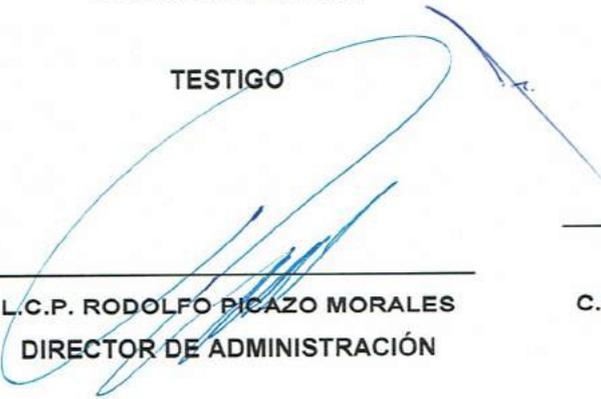
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL
OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO

"EL ITSOEH"



REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA
MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN
DIRECTORA GENERAL

TESTIGO



L.C.P. RODOLFO PICAZO MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

TESTIGO



C.P. JORGE ANTONIO BETANCOURT GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS



CONVENIO DE COLABORACION No. D.V. y A.L. 06/007/15

TESTIGO

ING. JUAN MANUEL MONTES MONROY
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

TESTIGO

L.D. CRISOL DE PAZ MARTÍNEZ GARCÍA
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN

DADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FIRMADO POR QUIENES EN ÉL HAN INTERVENIDO.

ESTA ÚLTIMA HOJA CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NÚM. D.V. y A.L. 06/007/15 CELEBRADO ENTRE "EL INHIFE" Y "EL ITSOEH", DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE 2016.